



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1990

NUMERO 73

SUMARIO

	<u>Página</u>
	<u>Páginas</u>
I. Disposiciones Generales	
Consejería de Economía y Hacienda	
- Sentencia. —Decreto 67/1990 de 4 de septiembre, por el que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 7 de febrero de 1990 de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo 1950/87	1380
- Recaudación. —Orden de 4 de septiembre de 1990, por la que se concede autorización para la apertura de cuenta restringida de acuerdo con el Decreto 42/1990 de 29 de mayo a la Entidad Banco Comercial Español.....	1380
II. Autoridades y Personal	
Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones	
- Capacitación Profesional. —Resolución de 4 de septiembre de 1990 por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y	
III. Otras Resoluciones	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
- Minas. —Anuncio de 4 de septiembre de 1990, sobre Permiso de Investigación Minera, n.º 12.051.....	1381
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
- Obras Hidráulicas. —Resolución de 2 de septiembre de 1990, por la que se adjudica el concurso para la redacción del Proyecto y su posterior ejecución de las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Jaime Ozores (Badajoz)».....	1382
- Estudio. —Resolución de 27 de agosto de 1990 de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica el trabajo de elaboración de un estudio titulado «Manejo de las Islas del Embalse de Orellana y La Serena para adecuar el hábitat de reproducción de las aves acuáticas nidificantes»	1382
V. Anuncios	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
- Estructuras Agrarias. —Anuncio de 10 de agosto de 1990, sobre relación de admi-	

almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1381

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Minas.**—Anuncio de 4 de septiembre de 1990, sobre Permiso de Investigación Minera, n.º 12.051..... 1381

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Obras Hidráulicas.**—Resolución de 2 de septiembre de 1990, por la que se adjudica el concurso para la redacción del Proyecto y su posterior ejecución de las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Jaime Ozores (Badajoz)»..... 1382
- **Estudio.**—Resolución de 27 de agosto de 1990 de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica el trabajo de elaboración de un estudio titulado «Manejo de las Islas del Embalse de Orellana y La Serena para adecuar el hábitat de reproducción de las aves acuáticas nidificantes»

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Estructuras Agrarias.**—Anuncio de 10 de agosto de 1990, sobre relación de admi-

- | | |
|---|---|
| <p>tidos y excluidos en el concurso de adjudicación de tierras en la Zona Regable de Valdecañas 1382</p> <p>- Minas.—Anuncio de 6 de septiembre de 1990, sobre Solicitudes de Permisos de Investigación, n.º 9.637-3, 9.637-1 y 9.627-2.. 1383</p> <p>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <p>- Viviendas.—Resolución de 7 de septiembre de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Talaveruela de la Vera 1383</p> | <p>- Viviendas.—Resolución de 7 de septiembre de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 7 viviendas en Sagrajas..... 1383</p> <p>- Viviendas.—Resolución de 6 de septiembre de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 54 viviendas en Badajoz..... 1384</p> <p>131.ª Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz</p> <p>- Subasta.—Anuncio de 20 de agosto de 1990, por la que se convoca subasta de armas..... 1384</p> |
|---|---|

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 67/90 por el que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 7 de febrero de 1990 de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo recaída en el recurso Contencioso-Administrativo 1950/87.

Siendo obligado el cumplimiento en sus propios términos las resoluciones judiciales y habiendo recaído sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 1990, en el Recurso de Apelación n.º 1950/87 cuya parte dispositiva declara

FALLO: Que desestimando el Recurso de Apelación promovido por la representación procesal de la Junta de Extremadura, contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres de fecha 16 de marzo de 1987, en el Recurso del mismo orden al que el presente rollo se contrae, en el que fueron parte apelada don Adolfo Díaz Ambrona Bardají y dieciséis diputados más de la Asamblea de Extremadura, en su acreditada representación, confirmamos íntegramente la expresada resolución sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.

A propuesta del Consejo de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 4 de septiembre de 1990.

DISPONGO

Artículo único

1.º) Que se lleve a su puro y debido cumplimiento la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 1990 recaída en el Recurso n.º 1950/87.

2.º) Que por el Consejero de Economía y Hacienda se adopten las resoluciones necesarias para llevar a efecto tal disposición.

Dado en Mérida, a 4 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERIO MANCERA

ORDEN de 4 de septiembre de 1990, por la que se concede la autorización para la apertura de cuenta restringida de acuerdo con el Decreto 42/1990 de 29 de mayo a la entidad Banco Comercial Español.

Dado que, con posterioridad a la publicación de la Orden de 12 de julio de 1990, por la que se concede la autorización para la apertura de Cuentas

restringidas de acuerdo con el Decreto 42/1990 de 29 de mayo, ha tenido entrada en esta Consejería la solicitud de autorización para la apertura de cuenta restringida para la recaudación por el Banco Comercial Español.

En uso de las atribuciones que me son conferidas.

HE RESUELTO:

1.º Hacer extensiva la Orden de 12 de julio de 1990 de la Consejería de Economía y Hacienda, a

la Entidad Banco Comercial Español.

2.º Autorizar con el n.º 23 a la entidad referida para abrir Cuenta restringida de recaudación en las condiciones establecidas en el Decreto 42/1990 de 29 de mayo.

Mérida, 5 de septiembre de 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transportes de Mercancías; Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Concluidas las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, convocadas por Orden de 22 de mayo de 1990, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, y

vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en los tablones de anuncios de esta Consejería, c/ Cárdenas, 11 de Mérida, Secciones Provinciales de Cáceres, c/ Francisco Panigua, 1 y de Badajoz, c/ Menacho, 12-4.º.

SEGUNDO.—Otorgar un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el D.O.E., para que, por los interesados, sean presentadas ante esta Dirección General cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Mérida, 5 de septiembre de 1990.

El Director General de Transportes y
Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 4 de septiembre de 1990, sobre Permiso de Investigación Minera, n.º 12.051.

Se hace saber que por don José Luis Montes Cano, en nombre y representación de «Rocas

Graníticas del Sur, S.A.», con domicilio en Zafra (Badajoz), calle Residencial Mulhacén n.º 4, se ha presentado en estas oficinas a las doce horas y cincuenta minutos del día 5 de abril de 1990 una instancia solicitando Permiso de Investigación para granitos gabros y otras rocas ornamentales, con una extensión de 216 cuadrículas mineras, con el nombre de «Alma», al que ha correspondido el número 12.051, estando enclavado en términos municipales de La Roca de la Sierra, Montijo y Puebla de Obando (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
Pp.	6° 40' 00"	39° 09' 00"
1	6° 32' 00"	39° 09' 00"
2	6° 32' 00"	39° 06' 00"
3	6° 40' 00"	39° 06' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 216 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 4 de septiembre de 1990.

El Jefe del Servicio

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica el concurso para la redacción del Proyecto y su posterior ejecución de las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Jaime Ozores (Badajoz)».

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 29 de agosto de 1990, para la adjudicación por el procedimiento de concurso de la redacción del proyecto y su posterior ejecución de las obras denominada: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Jaime Ozores (Badajoz)», así como el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas,

ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de la obras denominada: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Jaime Ozores (Badajoz)», a la Empresa HIMEXSA Y SDEM ABENGOA (U.T.E.), por un importe de (230.000.000 de pesetas) doscientos treinta millones de pesetas.

Mérida, 3 de septiembre de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P.D. (0.11/01/90 D.O.E. n.º 7),
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 27 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica el trabajo de elaboración de un estudio titulado «Manejo de las islas del embalse de Orellana y La Serena para adecuar el hábitat de reproducción de las aves acuáticas nidificantes».

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos de esta Agencia de Medio Ambiente y, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Adjudicar directa y definitivamente la elaboración del estudio titulado «Manejo de las islas del embalse de Orellana y La Serena para adecuar el hábitat de reproducción de las aves acuáticas nidificantes», a D. Juan Manuel Sánchez Guzmán, por un importe máximo de 1.000.000 de pesetas. I.V.A. incluido.

Mérida, 27 de agosto de 1990.

El Director de la Agencia de Medio
Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de agosto de 1990, del S.E.R.E.A., sobre relación de admitidos y excluidos en el concurso de adjudicación

de tierras en la Zona Regable de Valdecañas.

AVISO

En los tablones de anuncio de los Ayuntami-

mentos y Cámaras Agrarias de los términos municipales de Almaraz, Belvis de Monroy, Casatejada, Saucedilla y Serrejón, y de la Sección Provincial del S.E.R.E.A. de Cáceres se encuentran expuestas y sometidas a información pública durante un mes a partir de la fecha de la inserción de este aviso en el D.O.E., las relaciones de admitidos y excluidos en el concurso de adjudicación de tierras en la zona regable de Valdecañas.

SOLICITUDES permisos de investigación.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber: Que por D. Jesús Candela Nogales, con domicilio en Cáceres, c/ General Primo de Rivera, 3-2.º, han sido solicitados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.637-3, MERCEDES VI, Sección C, 116, Cilleiros, Eljas y Valverde del Fresno.

9.637-1, MERCEDES IV, Sección C, 298, Cilleiros, Eljas, San Martín de Trevejo, Valverde del Fresno y Villamiel.

9.637-2, MERCEDES V, Sección C, 209, Cilleiros, Eljas y San Martín de Trevejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Talaveruela de la Vera (Cáceres).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Talaveruela de la Vera.

Tipo de licitación: 63.598.907 pesetas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 8 de octubre de 1990 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 19 de octubre de 1990.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 7 de septiembre de 1990.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 7 viviendas en Sagrajas (Badajoz).

Objeto: Construcción de 7 viviendas en Sagrajas.

Tipo de licitación: 39.907.382 pesetas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 8 de octubre de 1990 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 19 de octubre de 1990.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 6 de septiembre de 1990.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 54 viviendas en Badajoz.

Objeto: Construcción de 54 viviendas en Badajoz.

Tipo de licitación: 234.521.014 pesetas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 15 de octubre de 1990 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 26 de octubre de 1990.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 6 de septiembre de 1990.

**131.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA
CIVIL
BADAJOZ**

El día 26, mes de septiembre, del presente año y hora de las 10, de su mañana, tendrá lugar en el edificio que ocupa la Comandancia de la Guardia Civil, en esta capital sito en Plaza de Santo Domingo, número 54, subasta de armas en pliego cerrado de 190 lotes, consistentes en armas cortas,

escopetas, carabinas guardería y de aire comprimido. Los postores deberán venir provistos de las correspondientes Licencias y Permisos de Armas en vigor.

La relación completa de las armas a subastar y su precio de licitación, estará expuesta al público,

hasta el día 20 de dicho mes, debiendo examinarse las mismas en hora de oficina de la mañana en la Intervención de Armas y Explosivos de la Plana Mayor de esta Comandancia.

Badajoz, a 20 de agosto de 1990.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almendralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA